

# PGS- funciones

## ➤ Funciones de Oficina del PMVS

Esta Oficina estará dirigida y ubicada en Emuvijesa, como redactora y coordinadora del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Las funciones principales a desarrollar, en coordinación permanente con otras Delegaciones Municipales y Agentes sociales y económicos, serán las siguientes:

- Obtener **información sobre el mercado de vivienda** en el municipio en relación con el parque existente, la oferta inmediata y la demanda, con el objetivo de caracterizar las necesidades de vivienda en el municipio en cada instante.
- Proponer iniciativas encaminadas a facilitar la creación de **nuevas promociones de vivienda**, tanto de alquiler como de venta, y tanto de promoción privada como pública, en coordinación con el Planeamiento urbanístico, pudiendo proponer las actuaciones necesarias para hacer viables estas iniciativas en materia de vivienda.
- **Determinar las condiciones idóneas** con vistas a favorecer **las promociones de vivienda** sujeta a algún régimen de protección pública, y en especial de promoción pública.
- Estudiar la definición de **posibles áreas de actuación** con las diferentes administraciones implicadas, operadores disponibles y otros agentes públicos y privados.
- Proponer iniciativas para la **dinamización e intermediación en el parque de viviendas de alquiler**, la movilización del parque de viviendas vacantes y la rehabilitación de las viviendas construidas, determinando los instrumentos de gestión más oportunos.
- Determinar las **necesidades de suelo** para completar la oferta residencial, en el caso de que sea necesario, cuantitativa y cualitativamente, y diseñar e implementar en su caso, los instrumentos urbanísticos para su localización, clasificación, ordenación, gestión y ejecución.
- Disponer de adecuadas **estadísticas de los demandantes**, de las viviendas y de las necesidades que den soporte a la toma de decisiones, no solo de carácter cuantitativo sino también de marcado carácter cualitativo.